



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-REC-59/2020**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-REC-59/2020 Incidente de incumplimiento

PRIMERO. La sentencia se encuentra **incumplida**.

SEGUNDO. Se dejan **sin efectos** los acuerdos tomados en la reunión de catorce de abril y la asamblea general comunitaria de veintinueve de mayo, ambas del dos mil veintidós.

TERCERO. Se **ordena** a las autoridades la celebración de la elección extraordinaria, en los términos expuestos en esta resolución.

CUARTO. Se **apercibe** a los integrantes del Concejo Municipal de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca.

QUINTO. Se **da vista** al Gobernador del Estado de Oaxaca para que, conforme con sus atribuciones, determine lo que en Derecho proceda, respecto de la actuación del Concejo Municipal.

SEXTO. Se **amonesta** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

SÉPTIMO. Se **da vista** al Instituto Nacional Electoral para que determine lo conducente en relación con la actuación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Indalfer Infante Gonzales, quienes emitieron votos particulares parciales.

A las quince horas con veinte minutos del veinte de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:07/09/2022 06:38:17 p. m.

Hash:✔A6RcNEZ0y98/pPZHBR5SPhlGeHg=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:25/08/2022 12:24:42 a. m.

Hash:✔h9YrDYHzOLQrCYBvMZm0uUYH2Ic=